

CONSEJO DE GOBIERNO

24 de julio

2018

Portavoz del Gobierno

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



GobAragon

ARAGON_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: prensadga@aragon.es

Declarada Inversión de Interés Autonómico la ampliación de las instalaciones del Grupo Costa en Fraga

La empresa invertirá más de 61 millones de euros en un nuevo centro en la Plataforma Logística de Fraga y creará 1.600 nuevos puestos de trabajo

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde este martes a la Declaración de Inversión de Interés Autonómico para el nuevo proyecto del Grupo Costa en la Plataforma Logística de Fraga. Esta ampliación de sus instalaciones en la capital del Bajo Cinca supondrá una inversión de 61.450.000 euros y la creación de 1.600 empleos, tal y como anunciaron los responsables de la empresa y el Presidente de Aragón, Javier Lambán, el pasado viernes.

Esta inversión coincide con el objetivo del Gobierno de Aragón de impulsar la promoción económica y el desarrollo empresarial de Aragón orientado hacia el equilibrio territorial, cohesión social y la creación de empleo, así como al crecimiento del sector industrial agroalimentario, mediante el fomento de las inversiones, la introducción de nuevas tecnologías y la apertura de nuevos mercados. Por ello, el proyecto de Grupo Costa ha sido declarado este martes Inversión de Interés Autonómico, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, y recibiendo un impulso preferente y urgente por parte del Gobierno de Aragón.

El nuevo centro productivo del Grupo Costa se implantará en una parcela mínima de 140.000 m² y se desarrollará en varias fases ejecutivas. Estas nuevas instalaciones requieren la ampliación de la Plataforma Logística de Fraga en casi 20 hectáreas, muestra significativa del gran impulso a la venta de metros cuadrados llevado a cabo a lo largo de esta legislatura. En los últimos tres años, se han comercializado más de 651.000 metros cuadrados de superficie en las plataformas de las tres provincias aragonesas, aglutinadas bajo el paraguas de Aragón Plataforma Logística. Esta sociedad pública fue puesta en marcha el pasado año para desarrollar una gestión

comercial conjunta y potenciar los recursos en materia logística con los que cuenta nuestra Comunidad Autónoma.

Durante esta legislatura, se han instalado en la Plataforma Logística de Fraga siete nuevas empresas que suman una inversión de 93 millones de euros y la creación de cerca de trescientos nuevos puestos de trabajo: Envases Petit, Cincaporc, Envases Grau, Envases Valero, Asofrurbe, ASN y Optral. A estas inversiones hay que sumar la ampliación de las instalaciones de Becton Dickinson, que asciende a 52 millones de euros y supondrá la creación de 45 nuevos puestos de trabajo, y el nuevo proyecto del Grupo Costa, cuya inversión supera los 61,4 millones de euros y permitirá la creación de 1.600 puestos de trabajo.

Grupo Empresarial Costa

El Grupo Empresarial Costa es una compañía aragonesa, referente en el sector agroalimentario, con una facturación agregada de 600 millones de euros. El Grupo genera 3.000 puestos de trabajo de forma directa y en sus granjas integradas, y se encuentra presente en 107 países.

Su holding cárnico, Costa Food Group, incorpora de forma integral el proceso de producción porcina a través de sus empresas Piensos Costa, Costa Food Meat y Casademont. El Grupo se consolida como el segundo productor nacional y cuenta con una de las principales ganaderías en el ámbito europeo, procesa más de 100 millones de kilos de carne al año y sus embutidos, de alta calidad, se comercializan en los cinco continentes. El Grupo también está presente en otros sectores como el inmobiliario, la automoción, las energías renovables, el fitosanitario, el vitivinícola y el hotelero.

Aprobado el proyecto de Ley de Fomento del Emprendimiento y el Trabajo Autónomo

El Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno a este texto normativo que se remitirá a las Cortes de Aragón

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su reunión de este martes el proyecto de Ley de Fomento del Emprendimiento y el Trabajo Autónomo en Aragón, que se remitirá a las Cortes para su tramitación parlamentaria. Este nuevo marco normativo introduce medidas para impulsar y fomentar la cultura emprendedora y al tiempo, simplifica la configuración de iniciativas empresariales, garantizando la existencia de una adecuada coordinación de los instrumentos para la puesta en marcha de estas iniciativas.

El proyecto de Ley de Fomento del Emprendimiento y el Trabajo Autónomo responde al cumplimiento de objetivos estratégicos del Gobierno de Aragón y al compromiso de la Administración autonómica de promover el cambio, renovación y el impulso del modelo productivo aragonés, basado en el impulso del emprendimiento y trabajo autónomo, como motor del desarrollo socioeconómico de nuestra Comunidad Autónoma.

Para ello, la futura ley se basa en tres aspectos claves: por un lado, el impulso al emprendimiento y la cultura emprendedora en todos los ámbitos, con especial atención al educativo y al medio rural; en segundo lugar, el impulso de políticas y medidas de apoyo, incluidas la económicas y financieras, de todas las instituciones a los emprendedores, pymes y autónomos; y, en tercer lugar, la reducción de las cargas administrativas y burocráticas que dificultan la creación de empresas y el inicio de la actividad de emprendedores y autónomos, creando así el marco jurídico favorable a la generación y creación de empleo.

Estos son los ejes de la ley que se completan con la regulación del marco organizativo y administrativo necesario para implementar las medidas que la ley contempla, en el que estarán presentes todos los agentes sociales y empresariales con competencias en las materias reguladas en la norma.

Principales medidas

La norma define los principios generales y medidas que deben presidir la simplificación de la tramitación administrativa para ahorrar tanto en los tiempos de constitución de una empresa como en los costes. Además, propone la creación de una **Plataforma del Emprendimiento** como herramienta para el acceso único a la Administración e impulsora de todas las actuaciones necesarias para la puesta en marcha de una iniciativa empresarial. Asimismo, incorpora la posibilidad de **declarar**

inversiones de interés autonómico proyectos empresariales que se desarrollen por emprendedores, autónomos, microempresas y pymes.

La ley prevé que el Gobierno de Aragón acuerde la declaración de los municipios aragoneses como «**Municipio emprendedor de Aragón**», atendiendo a las actuaciones desarrolladas por ayuntamientos y que estén dirigidas a la incentivación y apoyo de la actividad emprendedora y el trabajo autónomo en su municipio. Asimismo, se considera necesario atender la situación de los empresarios y autónomos próximos a la jubilación y fomentar el relevo generacional.

Para facilitar la financiación, el texto recoge un conjunto de **medidas de apoyo a emprendedores, autónomos, microempresas y pymes**, entre las que figuran medidas financieras públicas y privadas, y medidas fiscales vinculadas al inicio de la actividad empresarial.

Asimismo, entre los servicios de apoyo destaca la creación de la figura del **mediador de emprendimiento**, el impulso de medidas de apoyo a la internacionalización de empresas y la coordinación de las infraestructuras públicas y privadas existentes para el desarrollo de proyectos empresariales. Además, el anteproyecto de ley recoge expresamente la elaboración y aprobación de un **Plan Estratégico del Emprendimiento en Aragón** para la planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas desarrolladas para garantizar la máxima eficacia y eficiencia.

La ley regula también los órganos de asistencia y asesoramiento en materia de emprendimiento y trabajo autónomo: el **Consejo Asesor del Emprendimiento**, ya en funcionamiento en el marco de la Fundación Aragón Emprender, y el **Consejo del Trabajo Autónomo de Aragón**.

Por otra parte, incorpora disposiciones para fomentar la transparencia e información en materia de emprendimiento y trabajo autónomo, y para regular la participación social en la materia, fomentando las asociaciones profesionales del trabajo autónomo de Aragón y su registro, y creando un **Registro de autónomos y microempresas constituidas por emprendedores**, con el fin de determinar los posibles beneficiarios de las medidas previstas en esta ley. El texto recoge la obligación de elaborar indicadores de impacto de las políticas públicas en materia de emprendimiento y trabajo autónomo, así como de evaluar, con carácter anual, dichas políticas públicas.

El Gobierno de Aragón crea el Consejo del Trabajo Autónomo

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto por el que se crea también el Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos

El Consejo de Gobierno ha aprobado este martes el decreto que crea el Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos de Aragón, regulando las condiciones y el procedimiento para determinar su representatividad; y que establece la composición, régimen de funcionamiento y organización del Consejo del Trabajo Autónomo de Aragón, que actuará como órgano de consulta en materia socioeconómica y profesional del trabajo.

El Estatuto del Trabajo Autónomo señala que las Comunidades Autónomas podrán constituir, en su ámbito territorial, Consejos Consultivos en materia socioeconómica y profesional del trabajo autónomo, y podrán regular la composición y el funcionamiento de los mismos.

Para la elaboración de este decreto, se ha llevado a cabo el trámite de audiencia a las asociaciones de trabajadores autónomos, a los sindicatos y asociaciones empresariales más representativas, así como el trámite de información pública, y se han recabado los informes preceptivos de la Secretaría General Técnica del departamento de Economía, Industria y Empleo y de la dirección general de Servicios Jurídicos y del Consejo Consultivo de Aragón.

Mediante este Decreto se crea el Consejo del Trabajo Autónomo de Aragón como órgano de consulta en materia socioeconómica y profesional del trabajo autónomo y se regulan sus funciones, composición, órganos y régimen de funcionamiento.

Registro de Asociaciones

Asimismo, a través del decreto aprobado este martes, se crea el Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos de la Comunidad Autónoma de

Aragón. De esta forma, el Gobierno autonómico responde a la necesidad de dar cumplimiento a una previsión y mandato de la normativa estatal que también dicta la Ley del Estatuto del Trabajo autónomo.

La norma aprobada este martes regula la creación de este Registro, sus funciones y, de forma especial, el procedimiento de inscripción de las asociaciones y su organización, además de las condiciones y el procedimiento para determinar la representatividad de las asociaciones profesionales del trabajo autónomo. La inscripción en este registro será el paso previo para determinar esa representatividad, de manera que las inscritas que demuestren, en su ámbito territorial, una suficiente implantación acreditada a través criterios objetivos, gozarán de una posición jurídica singular.

El Estatuto del Trabajo Autónomo establece que tienen la consideración de asociaciones profesionales representativas de los trabajadores autónomos aquellas que, inscritas en este registro especial, demuestren una suficiente implantación en el ámbito territorial en el que actúen. Además, la normativa estatal también dispone que corresponde a las Comunidades Autónomas determinar la representatividad de las asociaciones de trabajadores autónomos de acuerdo con los criterios que establece el Estatuto y crear en su ámbito territorial el registro especial que, en Aragón se pone en marcha a través del decreto aprobado este martes.

Luz verde al listado de proyectos a incluir en el Fondo de Inversiones de Teruel 2018

El Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno a la propuesta que se presentará y aprobará este martes en la Comisión de Seguimiento

El Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno a la propuesta de proyectos a incluir en el Fondo de Inversiones de Teruel (FITE) 2018, que se presentará y aprobará definitivamente por la Comisión de Seguimiento, compuesta por el Gobierno de Aragón y el Gobierno de España, en la reunión que mantendrá este martes a partir de las 13.00 horas en el edificio Pignatelli. En total se van a destinar 60 millones de euros al FITE 2018, cofinanciados al 50% por ambas administraciones y distribuidos en seis grandes líneas.

La Comisión de Seguimiento, compuesta por cinco representantes del Gobierno de Aragón y cinco del Gobierno de España, estará encabezada por la consejera de Economía, Industria y Empleo, Marta Gastón, y por el Secretario de Estado de Política Territorial, José Ignacio Sánchez Amor. A propuesta del Gobierno de Aragón, se aprobará durante la reunión la siguiente lista de proyectos:

PROYECTOS	IMPORTE	DPTO/ENTIDAD RESPONSABLE(*)
INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	5.300.000,00	
Carreteras Provinciales	1.300.000,00	VTMV
Consortio Aeropuerto de Teruel	4.000.000,00	VTMV
APOYO A INICIATIVAS EMPRESARIALES, FUNDAMENTALMENTE EN LOS ÁMBITOS INDUSTRIAL, AGROALIMENTARIO Y TURÍSTICO	20.840.000,00	
Convocatoria Ayudas Proyectos Industriales I+D+i	1.000.000,00	EIE-IAF
Convocatoria Alternativa Plan Miner	2.000.000,00	EIE-IAF
Convocatoria Plan de Reindustrialización Municipios Mineros	2.000.000,00	EIE-IAF
Convocatoria Ayudas a la Inversión	2.000.000,00	EIE-IAF

Convocatoria de Ayudas a la mejora e inversión en el pequeño comercio	450.000,00	EIE-IAF
Convocatoria Proyectos Desarrollo Rural y Sostenibilidad	2.950.000,00	DRS
Convocatoria Ayudas Instituto Aragonés del Agua para infraestructuras municipales del ciclo urbano del agua	800.000,00	DRS-IAA
Proyectos de investigación agroalimentaria e inversión en Centro de Bioeconomía Aplicada Aragón	600.000,00	IIU-CITA
Convocatorias Ayudas Proyectos turísticos de entidades locales y empresas	1.595.000,00	VTMV
Inversión en materia de vivienda, arquitectura, rehabilitación y restauración del Patrimonio de interés arquitectónico en la Provincia de Teruel	4.225.000,00	VTMV-SVA
Inversión en materia de vivienda, arquitectura, rehabilitación y restauración del Patrimonio de interés arquitectónico en la Provincia de Teruel: PALACIO DE JUSTICIA DE TERUEL	1.500.000,00	P
Convocatorias ayudas restauración de patrimonio arquitectónico de interés municipal	1.000.000,00	VTMV
Convocatoria ayudas restauración patrimonio de interés arquitectónico no municipal	720.000,00	VTMV
APOYO A LAS INFRAESTRUCTURAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE EMPRESAS	3.175.000,00	
Convocatoria Refuerzos Eléctricos, Gasísticos e Hidráulicos	1.000.000,00	EIE-IAF
Plataformas logísticas	1.000.000,00	EIE-IAF
Inversión en infraestructuras turísticas públicas	1.175.000,00	VTMV
PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL, AMBIENTAL Y SOCIAL	6.100.000,00	
Galáctica - Observatorio astrofísico de Javalambre	1.600.000,00	IIU
Infraestructuras educativas y culturales.	1.000.000,00	ECD
Infraestructuras educativas y culturales: MUSEO DE LA GUERRA CIVIL. BATALLA DE TERUEL	200.000,00	ECD
Convocatoria Ayudas a proyectos de inversión de Fundaciones sin ánimo de lucro	1.200.000,00	P
Convocatoria Ayudas Centros Sociales Entidades sin ánimo de lucro	1.100.000,00	CDS

Convocatoria Ayudas Centros Sociales Ayuntamientos	1.000.000,0 0	CDS
PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y SINGULARES	17.285.00 0,00	
Ciudad del Motor de Aragón, S.A.	8.400.000,0 0	EIE-IAF-CEPA
Parque Tecnológico del Motor de Aragón S.A.	500.000,00	EIE-IAF-CEPA
Ayuntamiento de Teruel. Proyecto Acceso Hospital	125.000,00	P
Laboratorio Unizar-Motorland	300.000,00	EIE-IAF
Conservatorio en edificio Asilo de San José y Centro Social de San Julián. Teruel	2.000.000,0 0	P
Dinópolis	4.000.000,0 0	EIE-IAF
Ampliación y restauración del Museo Provincial de Teruel	1.000.000,0 0	ECD
Baja Aragón	460.000,00	P
Nuevos Parques de bomberos provinciales	500.000,00	P
INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	7.300.000, 00	
Convocatoria ayudas Infraestructuras Municipales	7.300.000,0 0	P

TOTAL	60.000.00 0,00
--------------	---------------------------

(*) **DPT:** Diputación Provincial de Teruel; **VTMV:** Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda; **EIE:** Departamento de Economía, Industria y Empleo; **IAF:** Instituto Aragonés de Fomento; **CEPA:** Corporación Empresarial Pública de Aragón; **DRS:** Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad; **IIU:** Departamento de Innovación, Investigación y Universidad; **ECD:** Departamento de Educación, Cultura y Deporte; **P:** Departamento de Presidencia; **CDS:** Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales; **IAA:** Instituto Aragonés del Agua; **SVA:** Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.

El 43,525% de las ayudas públicas que se prevén financiar con este Fondo se van a otorgar en régimen de concurrencia competitiva y el resto serán de concesión directa, por entender que concurren razones de interés público, social y económico por cuanto supone el fomento de una inversión que contribuirá al desarrollo económico mediante la dinamización del tejido empresarial y la diversificación de la estructura productiva local, favoreciendo un modelo de desarrollo empresarial local y el crecimiento y la optimización del empleo del propio municipio y, en general, de toda la comarca, y teniendo en cuenta la contribución a una mejor vertebración social y territorial de Aragón.

El pasado 29 de mayo de 2018 en Galáctica (Teruel) tenía lugar la firma del convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Aragón para la financiación de estas inversiones en la provincia de Teruel que continuarán favoreciendo la generación de renta y riqueza en dicha provincia.

El Gobierno de Aragón aportará a la televisión y la radio autonómicas 146 millones hasta finales de 2020

El Consejo autoriza el segundo contrato-programa para tres años con la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual de la Comunidad.

El Consejo de Gobierno ha acordado hoy autorizar el contrato-programa para tres años con la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (CARTV) y sus sociedades (la Televisión y la Radio autonómicas) para la prestación del servicio público de comunicación audiovisual de la Comunidad.

Este contrato-programa -el segundo después del inicial entre 2013 y 2016 que luego se extendió hasta el 31 de diciembre de 2017- supondrá una aportación económica total de 146 millones de euros entre el 1 de enero de este año y el 31 de diciembre de 2020.

Sus efectos se retrotraerán al 1 de enero de este año. En este sentido, en lo que va de ejercicio y teniendo en cuenta la existencia de una subvención o transferencia nominativa en el Presupuesto de este año a favor de la CARTV, ya se han ido librando mensualmente a cuenta del nuevo contrato-programa las cantidades que corresponderían con el fin de no perjudicar el funcionamiento del servicio público.

El gasto previsto en este contrato-programa plurianual -que firmarán en representación del Gobierno de Aragón los consejeros de Presidencia, Vicente Guillén, y Hacienda, Fernando Gimeno- tendrá la siguiente distribución temporal: 23,5 millones de euros este año (descontado otro tanto ya abonado de los seis primeros meses), 49 millones el siguiente y 50 millones en 2020.

El contrato-programa carece de naturaleza contractual y su misión se limita al cumplimiento del mandato legislativo de concreción de objetivos de servicio público y canalización de la financiación correspondiente para compensar los déficits de explotación por la realización de la actividad.

Aparte de la aportación que reciba de la Comunidad Autónoma, la CARTV -titular del servicio público y que por ley tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines-, podrá junto a sus sociedades obtener ingresos procedentes de la inserción publicitaria en cualquiera de sus soportes (televisión, radio, internet o dispositivos móviles) o concertar operaciones comerciales tales como el emplazamiento de producto, las telepromociones o el patrocinio de contenidos audiovisuales.

La CARTV y sus sociedades también podrán comercializar productos propios o derivados, incluidos los propios contenidos audiovisuales integrados en el archivo

audiovisual o parte de los derechos de explotación sobre los mismos. Igualmente, podrán obtener ingresos por la gestión de su patrimonio y los recursos propios, así como concertar operaciones de endeudamiento a corto o largo plazo, si bien requerirán a tal fin la autorización del Gobierno de Aragón.

Objetivos

Dada la misión de servicio público de la actividad desempeñada, CARTV procurará la consecución de los siguientes objetivos:

-Asegurar la máxima cobertura geográfica en su emisión, de manera que se garantice un vocación de alcance de la totalidad del territorio aragonés y el contenido del servicio público se encuentre a disposición de toda la población y se desarrolle una función vertebradora del territorio.

-Facilitar el uso del espacio radioeléctrico y de los soportes de comunicación para la transmisión de información y contenidos de servicio público, interés general o de carácter benéfico en la medida en que tal difusión sea necesaria a instancias de las autoridades públicas competentes. Todo ello, sin perjuicio de la programación informativa y de los contenidos educativos, culturales, sociales y de entretenimiento que deben presidir la programación de estos medios de comunicación y del cumplimiento de su función.

-Atender el máximo espectro de audiencia, propiciando el acceso y participación en la programación de todos los segmentos de población, cualquiera que sea la edad o el grupo social en que se integren, incluyendo e integrando a los grupos minoritarios.

-Realizar un uso óptimo de la tecnología necesaria para facilitar al máximo el acceso a los contenidos que ofrecen los medios de CARTV a través de distintos soportes de difusión y participación, on line y off line.

Renovación o prórroga

Con el objeto de asegurar la estabilidad en la prestación del servicio público de comunicación audiovisual más allá del ámbito temporal de vigencia de este contrato-programa, el Gobierno de Aragón y la CARTV se comprometerán a iniciar los trámites para renovar la vigencia del mismo con seis meses de antelación a su fecha prevista de finalización.

En el caso de que, llegada la fecha de finalización, no se hubiese formalizado el contrato-programa correspondiente a los ejercicios inmediatamente posteriores, se entenderá automáticamente prorrogado el aprobado hoy y la asignación presupuestaria establecida para 2020 hasta que se formalice definitivamente el nuevo instrumento de canalización de la financiación y de concreción de los objetivos del servicio público de comunicación audiovisual en Aragón.

El Consejo de Gobierno da luz verde al contrato de suministro de un acelerador lineal

Por valor de 2,7 millones de euros, se trata del tercer acelerador adquirido en esta legislatura y tendrá como destino el Hospital Miguel Servet de Zaragoza

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el gasto anticipado para el contrato de suministro de un acelerador lineal para el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza, por valor de 2.707.500 euros, IVA incluido, para su tramitación por parte del SALUD.

Este aparato se engloba en el protocolo aprobado entre la Fundación Amancio Ortega y el Gobierno de Aragón, ratificado en abril de 2017. El plazo de entrega para el nuevo acelerador es de 6 meses, a partir de la adjudicación del contrato.

El equipo será de última generación, con una mayor eficiencia en el tratamiento y comodidad para el paciente. Asimismo, será ya totalmente digital, y se pretende que tenga menores tiempos de tratamiento para la mayoría de las técnicas. La adquisición del equipo lleva incluida la obra de adecuación del búnker, por lo que se pretende se encuentre operativo durante el próximo año.

Cabe recordar que el SALUD ya adquirió, con fondos propios, dos nuevos aceleradores lineales, con destino al Hospital Clínico de Zaragoza. El primero de ellos ya se encuentra en fase tipificación inicial por parte del Servicio de Física y Protección Radiológica del Hospital Clínico, recibió la inspección del Consejo de Seguridad Nuclear el pasado día 5 de este mes y se espera que en los próximos meses pueda comenzar a dar tratamientos.

Asimismo, está previsto que en el próximo otoño se paralice la actividad del acelerador más antiguo del Clínico y se proceda a la instalación del tercer acelerador, con lo cual este centro sanitario dispondrá de la mejor tecnología actual para la realización de técnicas de radioterapia absolutamente novedosas.

En conjunto, se han invertido globalmente más de 10 millones de euros para que Aragón cuente con un parque renovado para radioterapia, con seis aparatos en la comunidad frente a los 4 operativos actualmente: dos aceleradores en el Miguel Servet, tres en el Clínico y un sexto en una clínica privada. Estos equipamientos se integran en el Plan de atención oncológica del Departamento de Sanidad, que integra actuaciones de promoción, prevención, cribado, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos, adaptado todo ello a las características demográficas y territoriales de Aragón.

Aprobado el Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón para el periodo 2018-2022

El plan has sido sometió a un amplio proceso de consultas, información y participación pública

El Consejo de Gobierno ha aprobado el Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón para el periodo 2018-2022 (Plan GIRA) y encomienda a la Dirección General de Sostenibilidad el seguimiento de los efectos ambientales de su aplicación, dando cuenta periódicamente del seguimiento ambiental del Plan Integral a la Comisión de Seguimiento del Plan.

El Plan GIRA 2018-2022 establece principios rectores, que sirven de base para definir los objetivos y actuaciones a abordar, como son el principio de protección de la salud humana y el medio ambiente, el de lucha contra el cambio climático, el principio de jerarquía en la gestión de los residuos o el de quien contamina, paga, entre otros.

Teniendo en cuenta estos principios, además de la situación actual y el marco normativo aplicable, el plan establece diez objetivos estratégicos, que vincularán la gestión de los residuos en Aragón hasta el año 2022. Mención destacada merece el objetivo estratégico de promoción de la economía circular en el uso de los recursos, impulsando el sector de la gestión de los residuos como generador de empleo. De hecho, en las bases para la elaboración de la propuesta final del Plan GIRA está la adecuación a los principios de la economía circular.

La consecución de estos objetivos estratégicos se concreta en cada programa del Plan GIRA 2018-2022 mediante objetivos operativos y líneas de actuación.

El Plan contempla dos tipos de programas: horizontales o comunes a todos los residuos y sectoriales o verticales para cada uno de los tipos de residuos.

Los programas horizontales son seis: prevención, valorización, control, depósito de residuos en vertedero, traslados transfronterizos, traslados y movimientos de residuos, y seguimiento. Tienen carácter integrador y abarcan a todas las tipologías de residuos. Entre sus objetivos y líneas de actuación destacan el desarrollo de políticas activas de prevención, el fomento del intercambio de buenas prácticas, el impulso de la aplicación del principio de jerarquía, el fomento del uso de las mejores técnicas disponibles, el fomento de las tecnologías limpias y la gestión avanzada de los residuos, el fomento de la reducción del uso de sustancias peligrosas o su sustitución por otras de menor peligrosidad o riesgo ambiental para la salud humana, la búsqueda de la participación de los ciudadanos y agentes sociales implicados, el control de los servicios públicos, el aumento del conocimiento de la producción y gestión de los residuos y su evolución, y, consecuentemente, la mayor transparencia hacia la ciudadanía en general de los datos de producción y gestión de residuos.

Por su parte, en cada uno de los once programas verticales (residuos domésticos y comerciales, residuos sujetos al régimen de responsabilidad ampliada del productor

del producto, residuos de construcción y demolición, lodos de depuración de aguas residuales, residuos peligrosos, residuos agrarios, residuos de industrias extractivas, residuos no peligrosos, buques y embarcaciones, residuos sanitarios y suelos contaminados) se detalla la situación actual y diagnóstico en Aragón en lo que respecta a la generación de residuos y sus formas de gestión actuales, se plantean objetivos operativos y se describe el modelo de gestión elegido indicando las líneas de actuación propuestas para la consecución de los objetivos planteados.

La tramitación ambiental del Plan comenzó con la remisión por la Dirección General de Sostenibilidad al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) del borrador del plan y del documento inicial estratégico. Tras su aprobación se sometió a un proceso de consultas, información y participación pública.

Como resultado del trámite de información pública y del sometimiento simultáneo de la Propuesta Inicial de Plan y del Estudio Ambiental Estratégico a las consultas se identificaron 866 alegaciones o propuestas de 63 entidades diferentes, que tras su estudio, análisis y valoración se incorporaron a la Propuesta Final de Plan remitida al órgano ambiental en marzo de 2018. De estas 866 se aceptaron 303, se rechazaron 176 y se aceptaron parcialmente 387.

En paralelo a la información pública reglada, se diseñó e implementó un proceso participativo en colaboración con la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado (Aragón Participa) del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, dentro del cual tuvieron lugar un total de cinco talleres participativos dinamizados durante el mes de julio de 2017: tres talleres en Zaragoza, uno en Teruel y otro en Huesca. Como resultado de este proceso participativo se recibieron un total de 285 aportaciones de 45 participantes, de las cuales se aceptaron 161, se rechazaron 39 y se aceptaron parcialmente 85. Los resultados de este proceso se evaluaron en una sesión de retorno celebrada el 16 de octubre de 2017.

Esta labor de difusión del documento a través de talleres participativos en los primeros días de la información pública oficial favoreció la presentación de propuestas en el trámite reglado. De modo que el número de alegaciones y aportaciones recibidas en total ha sido de 1.151, provenientes de 80 entidades diferentes.

El Gobierno de Aragón prohibirá la utilización de animales salvajes en los circos

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento por parte del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la tramitación del Anteproyecto de ley por el que se modifica la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Esta ley en su artículo 2, pretende hacer efectivos los fines de alcanzar un nivel de bienestar de los animales adecuado a su condición de seres vivos y compatibilizar el adecuado trato de los animales con el disfrute por el ser humano de los mismos, así como permitir la utilización de los animales para la mejora del bienestar económico, físico y social del ser humano, sin que ello suponga infligir a los animales un daño o maltrato innecesario para alcanzar este objeto.

La presencia de animales de fauna silvestre en espectáculos circenses puede ser un motivo de reclamo para la demanda de espectadores, si bien existen otras opciones de poder disfrutar de dicha fauna sin necesidad de infligirles ningún daño adicional. Además, las prácticas circenses con fauna silvestre pueden suponer un elemento fundamental en el tráfico ilegal de animales y la caza furtiva de especies protegidas.

El presente Proyecto de ley tiene por objeto modificar la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón, para prohibir la utilización de especies pertenecientes a la fauna silvestre en espectáculos circenses.

En esta primera instancia, se da traslado del texto del Anteproyecto de ley a todos los departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma para que formulen las observaciones que consideren oportunas, articulándose dicho trámite a través de sus Secretarías Generales Técnicas.

Asimismo, se continuará con los trámites legalmente preceptivos hasta su aprobación como proyecto de ley por el Gobierno de Aragón, quien llevará a las Cortes de Aragón el proyecto de ley para su debate.

El Gobierno aprueba el proyecto de ley de Organización y Uso Estratégico de los Contratos Públicos de Aragón

El texto incluye medidas organizativas y de uso estratégico de los contratos para impulsar políticas de carácter social

El Gobierno de Aragón ha aprobado el proyecto de ley de Organización y Uso Estratégico de los Contratos Públicos de Aragón con el objetivo de “establecer medidas orientadas a hacer un uso eficiente y estratégico de los contratos públicos para el desarrollo de políticas públicas”, entre las que destacan las de corte social, medioambiental o de fomento de la innovación. Dicha norma viene a completar la regulación estatal en la materia y adaptarla a la organización de la Comunidad Autónoma.

El Gobierno de Aragón tomó conocimiento del anteproyecto de ley el pasado 6 de marzo. Durante el periodo de información pública no solo han aportado mejoras al texto el Observatorio de la Contratación Pública de la Universidad de Zaragoza y las organizaciones sindicales UGT y Comisiones Obreras, sino que también se solicitó informe al Foro de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, entre otros, sumándose al texto inicial las aportaciones de dichos órganos. El texto final de la ley desarrolla la legislación básica estatal en materia de contratación pública. Así las cosas, la nueva norma se ajusta al sistema de competencias que reconoce el Estatuto de Autonomía, tal y como han sido interpretadas por el Tribunal Constitucional.

La norma autonómica incluye una serie de medidas encaminadas especialmente a la protección de los trabajadores de las empresas adjudicatarias de contratos públicos, así como al fomento de la participación de las pequeñas y medianas empresas y trabajadores autónomos. En este sentido, la norma recoge una garantía de “indemnidad salarial” para los trabajadores de las empresas contratistas, “blindando” sus condiciones de trabajo, de manera que no puedan empeorar durante la ejecución del contrato. El incumplimiento de dicha obligación habilitará a la entidad contratante para la imposición de penalizaciones o incluso para la resolución del contrato. Además, se habilita a los órganos de contratación para controlar el pago efectivo de los salarios a los trabajadores.

Por lo respecta a la mejora del acceso de PYMES y autónomos a los contratos públicos, la norma incluye medidas para certificar su participación en los contratos, lo cual servirá para que abandonen la condición de subcontratistas y progresivamente pasen a ser contratistas principales. Además, se habilita la posibilidad de pago directo a subcontratistas y proveedores, sin necesidad de que el pliego de cláusulas administrativas particulares tenga que contemplar tal posibilidad.

La norma también amplía el ámbito de las reservas sociales de contratos. En este sentido, cuando la ley culmine el proceso parlamentario con su aprobación definitiva los contratos de obras también podrán ser objeto de reserva y los centros especiales de empleo y empresas de inserción podrán ser beneficiarios de las mismas en igualdad de condiciones. Otra importante novedad en este punto reside en la posibilidad de que, para la adjudicación de contratos de servicios a las personas, los órganos de contratación puedan establecer un sistema de valoración de las proposiciones que no tome en consideración el precio, de manera que para la adjudicación se valoren criterios de calidad.

En esta Ley se mantienen las disposiciones sobre integridad de la contratación pública y causas de exclusión que fueron introducidas con ocasión de la reforma operada en la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público con ocasión de la Ley 5/2017, de Integridad y Ética Públicas.

Por último, la norma refuerza su compromiso con la transparencia de la actividad contractual pública habilitando expresamente la utilización de sistemas electrónicos de registro distribuido, como las redes *blockchain*, con el objetivo de asegurar la integridad de la información en materia de contratación pública.

Comienza la tramitación de la Ley de Economía Social de Aragón

Este martes se ha llevado a cabo la toma de conocimiento del anteproyecto de ley por parte del Consejo de Gobierno

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento este martes del anteproyecto de Ley de Economía Social de Aragón, con el que se pretende establecer un marco normativo que ponga en valor este sector económico, dotándolo de la relevancia que merece por sus aportaciones a la sociedad e impulsando su capacidad de generar un modelo de desarrollo económico y social equilibrado y sostenible.

El texto plasma el compromiso real y efectivo de la Administración autonómica con el reconocimiento, promoción y estímulo de todas las entidades y empresas aragonesas de la economía social, con una larga tradición en nuestra Comunidad y una amplia implantación en todo el territorio. Según la Asociación de Economía Social de Aragón (CEPES-Aragón), estas entidades representan en nuestra Comunidad aproximadamente un 4,5 % del PIB y han creado más de 20.000 puestos de trabajo. En la actualidad, uno de cada tres aragoneses está vinculado a alguna de las organizaciones que configuran la Economía Social y más de 400.000 personas participan, colaboran o forman parte de asociaciones, fundaciones, cooperativas, mutuas, sociedades laborales, empresas de inserción, centro especial de empleo, etc.

El Plan de Gobierno de Aragón correspondiente a la presente legislatura, que define los objetivos estratégicos de desarrollo autonómico para impulsar el crecimiento económico y el empleo en la Comunidad Autónoma, incluye el fomento de la economía social como una actuación estratégica en el ámbito del departamento de Economía, Industria y Empleo.

En esta línea, el departamento ya está llevando a cabo distintas iniciativas. A través de SODIAR, puso en marcha en 2016 un Fondo de Apoyo a las Empresas de Economía Social de Aragón, que en esta tercera edición ha contado con 36 solicitudes de emprendedores, de los que se han seleccionado 22 proyectos. Por otra parte, durante el año 2017 finalizaba la 3ª edición del Programa de Emprendimiento Social de

Aragón impulsado por el Instituto Aragonés de Fomento (IAF), que ha permitido apoyar a una veintena de proyectos, y el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) ha otorgado desde 2016 ayudas a Centros Especiales de Empleo, a Empresas de Inserción Laboral y a Cooperativas y Sociedades Laborales, mediante diferentes convocatorias públicas.

Con la finalidad de continuar las actuaciones realizadas, dar cumplimiento al objetivo estratégico determinado por el Gobierno de Aragón de fomentar el ámbito de la economía social y establecer una regulación del sector, se considera necesario establecer un marco jurídico de la economía social de aplicación en Aragón, sin sustituir la normativa aplicable a cada una de las entidades que conforman su ámbito.

Aspectos claves

El anteproyecto de ley se basa en tres aspectos claves: por un lado, el reconocimiento, impulso y fomento de las entidades sociales de Aragón en todos los ámbitos de la sociedad aragonesa, con especial atención al educativo, al medio rural y al empleo, poniendo en valor este sector económico y dotándolo de la relevancia que merece por sus aportaciones a la sociedad; en segundo lugar, coordinar e instrumentar políticas y medidas de apoyo, incluidas la económicas y las dirigidas a reducir progresivamente las cargas administrativas y burocráticas que dificultan la creación de empresas y entidades del sector; y finalmente, integrar el sector, hasta ahora disperso, impulsando la participación en órganos específicos – Consejo de la Economía Social de Aragón- que permitan aportar soluciones al complejo panorama sociolaboral y constituirse en un estímulo para la dinamización del autoempleo y del emprendimiento enraizado en el territorio, teniendo como protagonistas a las personas.

El Gobierno de Aragón refuerza su apuesta por la Administración Electrónica

El Ejecutivo aplicará medidas organizativas en materia de administración electrónica, protección de datos de carácter personal y seguridad de la información

El Gobierno de Aragón ha dado hoy el visto bueno a un acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se adoptan medidas organizativas en materia de administración electrónica, protección de datos de carácter personal y seguridad de la información aplicables a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. El objetivo de estas disposiciones es el de contribuir a que la tramitación electrónica deje de ser una forma especial de gestión de los procedimientos para consolidarse como la actuación habitual de las Administraciones.

Para ello, el Gobierno de Aragón debe afrontar una serie de retos que afectan al conjunto de la Administración autonómica y entre lo que cabe citar: la materialización efectiva de los principios que impone la Ley en lo relativo a la implementación de la Administración Electrónica; el cumplimiento de las nuevas obligaciones relativas a la protección de las personas físicas y, en tercer lugar, la necesidad de generar un marco en las organizaciones que propicie la materialización efectiva de nuevos escenarios que permitan una mayor eficiencia en la prestación de los servicios públicos.

En este sentido, es preciso puntualizar que la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en su preámbulo afirma que, en el entorno actual, la tramitación electrónica no puede ser todavía una forma especial de gestión de los procedimientos, sino que debe constituir la actuación habitual de las Administraciones, exigiendo en su articulado una Administración sin papel basada en un funcionamiento íntegramente electrónico. Por este motivo, y tras realizar un análisis de la situación en los distintos departamentos que constituyen la Administración autonómica, más allá de la necesaria implementación de indicadores que suministren información sobre el grado de uso y

de cumplimiento de las obligaciones de generar documentos electrónicos, expedientes en formato electrónico, realizar notificaciones y comunicaciones electrónicas, se observa la necesidad de llevar a cabo un cambio de carácter organizativo.

Por todo ello, el Gobierno de Aragón considera necesario crear nuevas unidades en el Servicio Aragonés de Salud, el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Instituto Aragonés de la Mujer e Instituto Aragonés de Juventud y otra para el Instituto Aragonés de Empleo.

El coste de los nuevos puestos de trabajo necesarios se financiará con la amortización de puestos existentes que se encuentran vacantes dotados, por lo que la ejecución de las medidas previstas en este Acuerdo no implicará un aumento del Capítulo I de personal.

Recordar, finalmente, que para el avance en la implantación de la administración electrónica, el Gobierno de Aragón aprobó el pasado mes de octubre una primera fase en la que ya dio el visto bueno a una serie de medidas para dotación de personal realizando posteriormente las consiguientes acciones de distinta índole para su ejecución. Estas medidas se centraron en reforzar con perfiles técnicos adecuados los departamentos transversales, como son el Departamento de Innovación, Investigación y Universidad y el Departamento de Hacienda y Administración Pública. El coste de estos nuevos puestos de trabajo también se financió con la amortización de puestos existentes, vacantes dotados, por lo que la ejecución del Acuerdo no implicó un aumento del Capítulo I de personal.

En esta segunda fase los esfuerzos se centran en reforzar, desde el punto de vista organizativo, a los departamentos y organismos autónomos, así como proseguir con la dotación de medios en la Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información, a quién corresponde el ejercicio de las funciones horizontales en materia de Administración Electrónica y coordinación de las políticas en materia protección de datos de carácter personal y seguridad de la información (CISO).

Concretamente, en lo que se refiere a la Dirección General competente en materia de Administración Electrónica se plantea la creación de una Unidad de Protección de Datos, que ejercerá las funciones de Delegado de Protección de Datos. Sus principales actividades consistirán en el tratamiento a gran escala de categorías especiales de datos personales.

El Gobierno de Aragón crea una regulación uniforme para toda la Comunidad de las tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida

El decreto que ha sido aprobado en Consejo de Gobierno aclara los derechos y obligaciones de los titulares, tramitación y condiciones de uso

Una de las novedades es la ampliación del derecho a usar las tarjetas a los menores de 3 años con discapacidad que necesiten aparataje para su movilidad

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su sesión de hoy un decreto por el que se regulan las tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida, una norma que unifica las regulaciones existentes en las tres provincias.

El decreto ha sido coordinado por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales en colaboración con los ayuntamientos de las localidades más grandes de la Comunidad y las entidades del sector de la discapacidad.

El objetivo de esta norma es aclarar los derechos y las obligaciones de los titulares de las tarjetas, su tramitación, las condiciones de uso, el procedimiento de concesión y la renovación de las tarjetas.

El decreto supone una importante iniciativa para evitar que se falsifiquen las tarjetas, ya que acomoda su expedición a las nuevas tecnologías y mejora la normativa en la que se basaba este sistema y que data de los años 90 del siglo pasado, actualizándose de acuerdo a la normativa estatal de 2014.

Una de las novedades más importantes de este decreto es la ampliación del derecho a usar las tarjetas a niños menores de 3 años con discapacidad y que necesiten utilizar aparataje para su movilidad o desenvolvimiento.

Además del aspecto más conocido, que es el de las tarjetas para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida, también se tiene en cuenta a las personas que presentes importantes limitaciones visuales. Asimismo, también se expedirán tarjetas para vehículos de transporte colectivo de personas con movilidad reducida.

Por otra parte, el decreto mejora la coordinación con el Sistema Aragonés de Salud para la expedición de tarjetas provisionales por razones humanitarias para personas con patologías de extrema gravedad. También contempla una mejor coordinación con las policías locales y un régimen sancionador que incluye el uso fraudulento cuando la persona titular ha fallecido.

Falsificaciones

Con este decreto desaparecerá una práctica muy habitual que la de disponer una copia plastificada de la tarjeta original. Con la nueva normativa, solo podrán utilizarse las tarjetas originales concedidas por los ayuntamientos, aunque la norma contempla que la competencia para la concesión de este documento puede encomendarse, en su caso, a la comarca a la que pertenezca el municipio, de acuerdo con la normativa de régimen local.

De esta forma, la tarjeta beneficiará exclusivamente a la persona conductora que necesite de los espacios reservados en sus desplazamientos, o al supuesto en que la persona beneficiaria sea transportada en el vehículo.

Son los ayuntamientos los que facilitan a los beneficiarios los documentos que deben cumplimentar para solicitar la tarjeta. Son las entidades locales, y no los posibles beneficiarios, los que deben realizar la tramitación para su concesión, que necesitará, en la mayoría de los casos de un informe técnico elaborado por los equipos de valoración y orientación ubicados en los Centros de Atención a la Discapacidad del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Se calcula que cada año, los ayuntamientos aragoneses conceden unas 1.700 tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

Este decreto está estrechamente vinculado al Proyecto de Ley de los Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad (actualmente en las Cortes de Aragón). Esta norma incluye un apartado sobre accesibilidad universal, abordando también el uso de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

Convenios entre el IASS y 5 entidades locales por cerca de un millón de euros para la gestión de programas de servicios sociales

Se trata de la DPT, el Ayuntamiento de Fuentes de Ebro y las comarcas de la Ribera Alta del Ebro, Maestrazgo y Bajo Cinca. Se encargarán de la ayuda a domicilio, el servicio de teleasistencia y el de apoyo a las personas cuidadoras, entre otros

El Consejo de Gobierno ha aprobado la celebración de sendos convenios entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) y cinco entidades locales para la gestión de programas específicos de servicios sociales. Estos convenios suponen, en conjunto, una aportación total de 989.073 euros por parte del IASS.

Por un lado, el IASS suscribe un convenio con la Diputación Provincial de Teruel para la gestión de la teleasistencia durante 2018. Este servicio está dirigido a las personas mayores y con discapacidad que se encuentran solas o que pasen la mayor parte del día sin la presencia de otras personas y que necesiten atención.

El IASS también suscribe sendos convenios con el Ayuntamiento de Fuentes de Ebro y las comarcas de la Ribera Alta del Ebro, Maestrazgo y Bajo Cinca.

Entre los programas contemplados se encuentran el refuerzo de la estructura básica de servicios sociales para atender a personas en situación de dependencia, el refuerzo de la atención de menores en declaración de riesgo, el servicio de ayuda a domicilio, el alojamiento temporal de urgencia, el servicio de apoyo a las personas cuidadoras, el de prevención e inclusión social, programas de atención y apoyo a personas no dependientes, ayudas de urgencia para situaciones generales o las ayudas de urgencia específicas para el pago del consumo energético, entre otros.

Compromisos adquiridos

A través de estos convenios, las entidades locales asumen ejecutar en los plazos previstos las actuaciones cofinanciadas, atender las situaciones de urgencia social que se presenten y facilitar el alojamiento temporal en dichas situaciones. También se

comprometen a facilitar al IASS la información que le requiera, asistir a las reuniones de coordinación y formación convocadas desde el IASS y tramitar las quejas y sugerencias presentadas por los ciudadanos.

Por su parte, el IASS se compromete a prestar a los profesionales la asistencia técnica que precisen para el desarrollo de las tareas objeto de los convenios, a programar y colaborar en proyectos de formación, coordinar técnicamente a los centros de servicios sociales para homogeneizar los criterios de actuación, a elaborar modelos de recogida de datos para configurar estadísticas básicas y facilitar información y documentación de utilidad para el desarrollo de los programas recogidos en los convenios. Asimismo, el IASS realizará un seguimiento general de las tareas objeto de estos convenios.

El Gobierno aporta 45.000 euros para la formación de postgraduados en Periodismo

El Consejo da luz verde a la adenda anual al convenio de colaboración con la APA para el Congreso de Periodismo Digital de Huesca, diversas actividades prácticas y el premio José Manuel Porquet.

El Consejo de Gobierno ha aprobado la adenda al convenio de colaboración suscrito en 2016 con la Asociación de Periodistas de Aragón (APA) para la formación práctica de licenciados y graduados en ciencias de la información, periodismo o comunicación audiovisual y para la organización de actividades de interés para el sector aragonés de la comunicación y la Comunidad Autónoma.

El consejero de Presidencia, Vicente Guillén, que había propuesto la prórroga anual del convenio para el ejercicio en curso, ha sido facultado para firmar próximamente en representación del Gobierno de Aragón esta adenda, que supone una aportación económica de 45.000 euros.

El presupuesto total de las actividades de interés general en el ámbito que está previsto desarrollar asciende a 116.600 euros, que el Gobierno de Aragón subvencionará por tanto en un 38,6%.

La principal actividad es el XIX Congreso de Periodismo Digital que se celebró en Huesca los días 8 y 9 de marzo, cuyo gasto asciende a 98.600 euros, junto con el XI Workshop de Responsables de Medios Digitales que se celebró también en Huesca el día previo al Congreso, con un coste total de 8.000 euros.

Los Talleres "Redes Sociales y Medio Ambiente" y "Reportajes de larga distancia", con un presupuesto de 1.000 euros, es otra de las actividades subvencionadas en parte mediante la adenda aprobada hoy. Al igual que el Ciclo de talleres profesionales: Posicionamiento SEO y Redes Sociales en Huesca, Zaragoza y Teruel; la Jornada "Nuevos perfiles profesionales a raíz del Periodismo Digital"; y el Premio José Manuel Porquet, con un presupuesto de 3.000 euros cada una de estas tres actividades.

Tanto el Gobierno de Aragón como la APA han manifestado su interés en seguir colaborando para lograr los objetivos del convenio suscrito en 2016, prorrogable hasta el año 2019 inclusive, a la vista de los resultados obtenidos hasta ahora en los proyectos formativos, que han beneficiado, lo largo de los últimos años, a más de 200 postgraduados. Asimismo, la celebración de eventos de interés general ha supuesto, en los últimos ejercicios, un impulso y proyección del sector de la comunicación.

El Gobierno de Aragón firmará un convenio con la Comunidad de Regantes de Ontiñena para la ejecución y financiación de su regadío

Se trata de las obras de las balsas laterales de San Gregorio II y la Portellada de la acequia de Ontiñena en la zona de regadío de Monegros II

La Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón han efectuado inversiones de en torno a 70 millones euros de acuerdo con el correspondiente Plan Coordinado, para el desarrollo de las infraestructuras necesarias que permitan la plena operatividad de las superficies de regadío que corresponden a la Comunidad de Regantes de Ontiñena. En este marco se ha finalizado la denominada Acequia de Ontiñena, la balsa de regulación San Gregorio I, la red de riego hasta hidrante en 6.800 hectáreas y los procedimientos de concentración parcelaria necesarios para la correcta distribución de la propiedad y las obras de caminos a ella asociada.

La falta de las dos balsas laterales de regulación a las que se refiere el presente convenio que hoy aprueba el Consejo de Gobierno (San Gregorio II y La Portellada) supone que, de las 6.800 hectáreas con hidrante instalado en parcela, únicamente se estén regando con muchas dificultades unas 2.400 hectáreas. En definitiva, la actuación prevista en el convenio, permitirá regar 4.400 hectáreas que ahora no reciben suministro de agua y asegurar las dotaciones a las 2.400 hectáreas que ahora se riegan con problemas por falta de regulación, con lo cual la conversión en regadío de las 6.800 hectáreas proyectadas será real y efectiva.

En consecuencia, resulta urgente la ejecución de las dos balsas pendientes, con el fin de rentabilizar la ingente inversión pública ya ejecutada, permitiendo obtener el necesario retorno a la sociedad en términos de montantes económicos como de generación de empleo. Más cuando en las condiciones de aridez de los secanos que se transforman a regadío, la generación de economía respecto de la situación actual se multiplica por un factor 27 y por factor 21 la generación de empleo.

Por tanto, el objeto del presente convenio es establecer los mecanismos de financiación y ejecución de las obras de regulación de las balsas laterales de la Acequia de Ontiñena (San Gregorio II y La Portellada) previstas en el Plan Coordinado

de Obras de la zona de interés nacional de los regadíos de Monegros II, aprobado en desarrollo del Decreto 1676/1986, de 1 de agosto, por la Orden PRE/4043/2004, de 24 de junio. Todo ello de acuerdo con las previsiones que sobre el sistema alternativo de financiación de las obras en zonas de interés nacional, contiene la disposición adicional Octava de la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La redacción del proyecto, la dirección de obra y la coordinación de seguridad y salud corresponde al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, que lo ejecutará a través de un encargo a la empresa pública SARGA, en su condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por su parte, la ejecución será realizada por el Gobierno de Aragón a través de un encargo efectuado a la empresa pública TRAGSA, que tiene la naturaleza de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado y que ya ha sido la ejecutora de la red de hidrantes a los que darán suministro las balsas de regulación que se construirán en base al presente convenio.

El coste total de la actuación asciende a 12 millones de euros y comprenderá la suma de todos los importes invertidos en la realización de la infraestructura hasta su puesta en servicio.

La obra objeto del presente convenio pasará a calificarse como de interés común, en consecuencia, la Comunidad de Regantes de la Acequia de Ontiñena, asumirá el 60 % del coste total de la actuación y la Comunidad Autónoma de Aragón el 40 % restante.

Convocatoria de subvenciones en materia de Transmisión de pequeñas explotaciones agrarias

El Consejo de Gobierno da luz verde a la convocatoria de subvenciones en materia de Transmisión de pequeñas explotaciones agrarias para el año 2018, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020.

Según prevé la convocatoria de estas ayudas, la ejecución de la actividad objeto de subvención consistirá en la transmisión de la totalidad de la explotación junto con sus derechos de pago básicos. Es decir, la realización de la actividad subvencionable está ligada al periodo de declaración de la PAC, puesto que la forma de justificación será la comprobación de que el cedente dejará de realizar solicitud conjunta de ayudas PAC de forma definitiva y el receptor incorporará la explotación y derechos en su solicitud conjunta.

La presente convocatoria establece la posibilidad de que la transmisión de la explotación se haya realizado en la solicitud conjunta de PAC 2018 o bien que se realice en la de 2019. Por tanto, la ejecución de la actividad se irá justificando tanto este año 2018 como el próximo año 2019, es decir, traspasará el ejercicio corriente y las subvenciones tendrán la consideración de gastos de carácter plurianual.

Con el fin de adecuar el pago de estas subvenciones al ritmo de ejecución y justificación de las actividades subvencionadas y, al mismo tiempo, poder aprobar un mayor número de expedientes, se hace necesaria la distribución del gasto en tres ejercicios, con un importe total de 1.200.000 de euros.

La financiación del FEADER para estas ayudas asciende al 53% del coste total subvencionable y el resto es cofinanciado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación al 19% y el Gobierno de Aragón al 28%, abonándose a los beneficiarios al acreditar el cumplimiento de los compromisos suscritos mediante el procedimiento establecido.

Mejoras en el abastecimiento de Caldearenas con más de 35.000 euros

El Consejo de Gobierno ha autorizado al Instituto Aragonés del Agua a la celebración de un convenio de encomienda de gestión con el Ayuntamiento de Caldearenas cuya finalidad será la mejora del abastecimiento de agua en ese municipio.

El objetivo es dotar de mayor seguridad el abastecimiento frente al lindano en el municipio de Caldearenas, con sus núcleos de Latre y Estallo. Para ello, se va a actuar en el depósito de Latre, que también abastece a Caldearenas y Estallo, mediante su cerramiento y dotación de un nuevo sistema de cloración que funcione con energía solar, al carecer de línea eléctrica.

Para ello, el Instituto Aragonés del Agua instrumentaliza un convenio de encomienda de gestión para la ejecución de un proyecto de obras cuyo presupuesto base de licitación es de 35.532 euros.

Aprobadas las subvenciones para los parques culturales del Río Martín y del Maestrazgo

El Consejo de Gobierno da luz verde a las ayudas para los gastos de funcionamiento de los dos parques

El Consejo de Gobierno ha aprobado el convenio por el que se instrumenta la subvención concedida por el Gobierno de Aragón para financiar los gastos de funcionamiento del Parque Cultural del Río Martín y del Parque Cultural del Maestrazgo. En concreto, el Gobierno de Aragón aporta 75.856,80 euros con cargo al presupuesto de 2018 de la Comunidad Autónoma para el Parque del Río Martín formado por los ayuntamientos de Montalbán, Alcaíne, Alacón, Oliete, Ariño y Albalate del Arzobispo. Asimismo, aporta 77.000 euros al Parque del Maestrazgo, formado por los ayuntamientos de Cañada de Verich, Mezquita de Jarque, Camarillas, Los Olmos, Cuevas de Almudén, Castellote, Cañizar, La Mata, Mosqueruela, Puertomingalvo, Las Parras y Bordón.

El Parque Cultural del Río Martín se enclava al nordeste de la provincia de Teruel encuadrado en la rama aragonesa de la Cordillera Ibérica y en torno al tramo medio del río Martín, donde a lo largo de los cañones y barrancos se agrupan más de cuarenta abrigos con arte rupestre prehistórico, principal eje vertebrador del Parque, al que se unen importantes monumentos mudéjares, poblados y fortificaciones ibéricas, castillos, conjuntos histórico- artísticos, ermitas, neveras, lavaderos tradicionales, hornos de alfareros, hornos de enebro, así como un rico patrimonio geológico (Sima de San Pedro, Peñas Royas), paleontológico (icnitas de reptiles y dinosaurios) y una gran variedad de especies protegidas de fauna y flora, pudiendo destacar los observatorios de rapaces en el comedero de buitres de Alacón o el humedal en la cola del embalse de Cueva Foradada.

El Parque Cultural del Maestrazgo se configura en torno al río Guadalupe y sus afluentes, abarcando 43 municipios que conforman un vasto territorio con una amplia herencia patrimonial, en la cual se combinan la impresionante geología y los yacimientos arqueológicos con valiosos ejemplos del gótico levantino y de la arquitectura renacentista y barroca. Uno de los grandes activos del Parque Cultural es su patrimonio natural, destacando el nacimiento del Río Pitarque o los Monumentos Naturales de las Grutas de Cristal de Molinos y el Puente Natural de la Fonseca en Castellote.

El Parque Cultural del Maestrazgo comprende una serie de yacimientos y de puntos de interés geológico de calidad científica y potencial turístico educativo, destacando el Parque Geológico de Aliaga como referente inicial al que se incorpora el Parque Paleontológico de Galve, las Grutas de Cristal de Molinos y los Órganos de Montoro.

La Fundación Ibercaja aportará 10.000 euros para la celebración del I Congreso Internacional de Innovación Educativa

El Consejo de Gobierno ha aprobado la celebración de un convenio entre la Fundación Ibercaja y el Gobierno de Aragón por el que la entidad bancaria colaborará en el encuentro que se celebrará los días 21 y 22 de septiembre

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la celebración de un convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Fundación Ibercaja para la realización del II Congreso Internacional de Innovación Educativa, que se celebrará el 21 y 22 de septiembre de 2018 en el Palacio de Congresos de Zaragoza y combinará aspectos teóricos y prácticos. La Fundación Bancaria Ibercaja se compromete a aportar 10.000 euros para el desarrollo de este encuentro.

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón consolida su apuesta por la innovación educativa como eje estratégico de sus líneas de acción con la organización del II Congreso Internacional de Innovación Educativa.

Tras la exitosa primera edición de 2017, que contó con la asistencia de 1.400 docentes y dejó interesantes experiencias y bases para la reflexión, se vuelve a convocar este segundo foro dirigido a profesionales de la educación no universitaria en activo, tanto de Aragón como del resto de España.

Reflexionar en torno a la transformación de espacios, la emoción en el aprendizaje y la innovación educativa serán los ejes principales de esta edición. Este II Congreso Internacional de Innovación Educativa combinará sesiones plenarias teóricas, talleres prácticos, comunicaciones, exposición de experiencias y actividades participativas, planteadas con el objetivo de implicar a alumnos y otros miembros de la comunidad educativa además del personal docente, y de promover la creatividad y reflexión en torno a los espacios del acto pedagógico.

Así, el congreso se ha estructurado en seis niveles. Tres ponencias plenarias principales, los espacios de reflexión colectiva, dotarán al encuentro de un marco teórico con las principales líneas sobre las que debatir en relación a las últimas tendencias en la materia a cargo de Alfredo Hernando, Catherine L'Écuyer y Rosan Bosch.

Por su parte, Mar Romera, Rosa Liarte, Santi Cirugeda y David Marsh serán los encargados de impartir sendas ponencias plenarias en los denominados Espacios de Inspiración, en los que se transmitirán modelos motivadores para desarrollar en las aulas.

También habrá un Espacio de Experiencias, en el que se mostrarán proyectos de centro o de aula innovadora de centros educativos aragoneses y nacionales, y un centro internacional, con la participación tanto de los equipos docentes como de alumnos participantes en estos proyectos.

Como en la primera edición del Congreso, habrá espacios para Comunicaciones, y también se organizarán 14 Espacios de Acción, talleres prácticos que reflejarán fórmulas innovadoras desarrolladas en centros de distintos lugares de España en relación a aspectos como la transformación de espacios, metodologías activas, narrativa digital, actualización científica, educación emocional o inclusión, entre otros.

Experiencias participativas de transformación de espacios

En esta edición tomarán especial protagonismo las Experiencias Participativas de transformación del espacio. El viernes por la mañana se organizará en el recinto de la Expo la intervención creativa "Hackea el espacio", en la que alumnos, profesores y otros miembros de las distintas comunidades educativas de 15 centros aragoneses ocuparán estaciones innovadoras en las que mostrarán sus experiencias. Se trata de una iniciativa en la que el alumnado tomará el protagonismo pues se prevé la participación de alrededor de 300 alumnos y alumnas.

Otras acciones de participación se realizarán en el interior del Palacio de Congresos, donde se recreará "El aula del futuro", un espacio de enseñanza y aprendizaje totalmente equipado, con grabación y visionado de vídeos y simulaciones en realidad aumentada. También habrá un Taller de Transformación del Aula Actual de Forma Colaborativa, para promover la creación de nuevos espacios formativos a partir de la reutilización de materiales existentes del aula convencional.

En este mismo espacio se organizará una performance de formación y participación, en la que los congresistas podrán realizar sus propuestas de cambio en función de necesidades pedagógicas, generando un espacio de reflexión colectivo y promoviendo la idea del aula como un espacio dinámico y en transformación.

El Congreso dispondrá de un área de conciliación familiar. Para facilitar la participación de personas con discapacidad auditiva, las ponencias plenarias y las ponencias del Espacio de Inspiración contarán con intérpretes de lengua de signos.

Las conferencias que tengan lugar en el auditorio del Palacio de Congresos serán retransmitidas por streaming a través del canal del Gobierno de Aragón, y posteriormente podrán visualizarse en la web del congreso. Todas las ponencias y experiencias de interés expuestas a lo largo de estas jornadas se subirán posteriormente y podrán consultarse en la web oficial del congreso.

Defensa y Educación colaboran para ofertar Formación Profesional a los centros docentes militares

El Consejo de Gobierno ha ratificado la adenda al convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y los departamentos competentes en materia de Educación de Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Galicia, Madrid y Región de Murcia para impartir enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior en los centros docentes militares de formación de suboficiales de las Fuerzas Armadas.

En dicho convenio, las comunidades autónomas adquirieron el compromiso de proporcionar a los centros de Secundaria dependientes del Ministerio de Defensa el personal docente cualificado para impartir los estudios de grado superior, si bien el Ministerio de Defensa transfiere el importe del coste del citado personal docente.

Durante el año 2018, la Academia de Logística del Ejército de Tierra en Calatayud impartirá las titulaciones de técnico superior de FP en Administración de sistemas informáticos en red; automoción; mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos; mantenimiento aeromecánico; mantenimiento electrónico, y mecatrónica industrial. Para ello, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón proporcionará del 1 de enero al 31 de diciembre 15 profesores de Secundaria y 9 profesores técnicos de FP. Y del 1 de enero al 15 de julio, 12 profesores de Secundaria y 4 docentes técnicos de FP.

Aprobado el decreto por el que se concede el Premio Aragón Goya 2017 al pintor Gonzalo Tena

El galardón reconoce su compromiso con el territorio, la calidad de su trabajo plástico y su personal exploración entre palabra e imagen

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto por el que se concede el Premio Aragón Goya 2017 al pintor Gonzalo Tena. Este galardón reconoce la labor continuada o de especial notoriedad en el ámbito de las artes plásticas y visuales de artistas aragoneses o especialmente vinculados con Aragón.

El jurado concedió por unanimidad esta distinción a Gonzalo Tena por ser un referente en el contexto nacional, aragonés y por su compromiso con el territorio. Asimismo, se reconoce la calidad de su trabajo plástico desde sus inicios como integrante del grupo Trama y su personal y constante exploración de las relaciones entre palabra e imagen.

Este premio recupera la dotación económica que perdió en la pasada legislatura y lo hace gracias a un convenio de mecenazgo firmado con la empresa turolense Tervalis Desarrollo, que aporta los 10.000 euros con los que está dotado este galardón.

El Premio Aragón Goya se instituyó en el año 1996 con motivo del 250 aniversario del nacimiento de Francisco de Goya, figura universal y precursor de numerosas de las corrientes del arte contemporáneo, con el ánimo de que su nombre figure unido al de Aragón. Tiene periodicidad anual y está destinado a reconocer públicamente la trayectoria de artistas destacados.

Son Premio Aragón Goya los siguientes artistas: Julio Augusto Zachrisson (1996); Antonio Saura (1997); Martín Ruíz Anglada (1998); Pascual Blanco Piquero (1999); Alejandro Cañada Valle (2000); Mariano Rubio Martínez (2001); Virgilio Albiac Bielsa (2002); José Manuel Broto (2003); Luís Rodríguez Gordillo (2004); Eduardo Arroyo (2005); Arnulf Rainer (2006); José Hernández Muñoz (2007); Louise Bourgeois (2008); Darío Villalba Flórez (2009); Fernando Gil Sinaga (2010); Juan José Vera

(2011); Julia Dorado (2012); Rafael Navarro (2013), Natalio Bayo (2014), Teresa Ramón (2015) y Pedro Avellaned (2016).

Biografía del galardonado

Gonzalo Tena (Teruel, 1950), estudió en las Escuelas Superiores de Bellas Artes de Valencia y Barcelona. Ha realizado numerosas exposiciones individuales y colectivas. En 1976, junto con a Broto, Grau y Rubio, el Grupo de Trama, fue seleccionado para la Bienal de Venecia. Actualmente, es asesor en la titulación de Bellas Artes y en la Escuela de Arte de Teruel, donde vive y trabaja.

Desde sus comienzos en torno al ya mítico Grupo Trama, hasta sus series más recientes, Gonzalo Tena, ha abordado los límites del texto visual de carácter netamente abstracto, no referencial. Así, lo literal que oculta subrepticamente otra cosa, la tautología y demás formas autorreferenciales son recurrentes a lo largo de toda su obra.

El Gobierno de Aragón invertirá más de cinco millones de euros para la mejora de la carretera entre Maella y Mazaleón

El Consejo de Gobierno ha autorizado la tramitación y el gasto anticipado para la obra de Acondicionamiento de la carretera A-1412 en el tramo entre Maella y el límite provincial con un crédito total de 5.139.764,66 euros. Para el 2019 se prevé una inversión de 1.713.254,89 euros y en el 2020 se invertirá un total de 3.426.509,77 euros.

El consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, José Luis Soro ha recordado que se trata de una infraestructura que servirá para impulsar el desarrollo económico en la zona, especialmente el sector primario, y ha recordado que "se ha revisado un proyecto existente, se ha actualizado y con la tramitación anticipada podemos iniciar ya el proceso de licitación del contrato". Soro ha recordado que "cuando terminó la pasada legislatura no se había dado ningún paso en firme para impulsar las obras de esta carretera".

Con el impulso de hoy se garantiza el desarrollo de las obras independientemente del momento en el que se aprueben los presupuestos de Aragón de 2019. Soro ha recordado que "cumplimos con un compromiso y en 2019 estarán en marcha las obras de mejora de la calzada que supondrán un aumento de la seguridad vial".

Convenio entre Ciudadanía y el Salud para la cooperación para el desarrollo en Senegal y Malawi

El objetivo de las actuaciones es reforzar los sistemas sanitarios de estos países

El Consejo de Gobierno ha aprobado un convenio por el que el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales encomienda al Servicio Aragonés de Salud la realización de actuaciones en materia de cooperación para el desarrollo en el sector de la salud en Senegal y en Malawi. Para ello, el Departamento de Ciudadanía asignará 14.947,98 euros.

Las actuaciones que se llevarán a cabo consistirán en reforzar la capacidad del servicio de pediatría del Hospital regional de Kaolack (Senegal) en el ámbito de la neonatología, la formación en mantenimiento de equipamiento electromédico en coordinación con el PAM (organismo del Ministerio de Sanidad de Malawi), así como el apoyo a la planificación y organización de actividades formativo-asistenciales que mejoren la atención sanitaria prestada por el Hospital Central Kamuzu en Malawi.

El conjunto de estas actuaciones tiene como objetivo el fortalecimiento de los sistemas sanitarios de estos países que, tanto el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2016-2019 como el Plan Anual 2018, señalan como prioridad.

Ambos planes también establecen que los servicios sociales básicos conforman una prioridad sectorial en ambos países y establecen como ámbitos de actuación prioritarios la atención primaria, la salud reproductiva y materno infantil, nutrición, la lucha contra las enfermedades prevalentes y olvidadas, la lucha contra el VIH/SIDA, el fortalecimiento de los sistemas públicos de salud, la asistencia técnica y la formación y capacitación de recursos humanos.

Aprobados nuevos nombramientos en el Departamento de Sanidad

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy los nombramientos de José María Abad como Director General de Asistencia Sanitaria y de María Pilar Rico, como nueva Secretaria General Técnica del Departamento de Sanidad.

Abad (Pamplona, 1962) es especialista en Medicina Preventiva y Salud y Doctor en Medicina y actualmente era responsable del área de Evaluación y Acreditación de la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Rico (Zaragoza, 1957) es licenciada en Derecho y funcionaria del grupo A en el Gobierno de Aragón, donde ha desempeñado diferentes cargos, entre ellos el de secretaria general del Instituto Aragonés de la Mujer.

Asimismo, el Consejo de Gobierno ha aprobado también el nombramiento de Luis Callén (Zaragoza, 1956) como nuevo director gerente del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón. Especialista y Doctor en Hematología por la Universidad de Zaragoza, Callén ya ostentó el cargo de gerente del Banco desde su creación y hasta el año 2011 y actualmente desempeñaba su labor en el Hospital Clínico de Zaragoza.